

JUICIO: "ESTER CASTORINA CASTILLO VDA. DE MONGES
Y OTROS C/ SUCESION DE BENITO BIRILO ARCE S/
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y OTROS".-----

Asunción, de febrero de 2017.-

Informe el Actuario.-----

Ante mí:

SEÑORA JUEZA: Informo a VS que: la providencia del 27 de mayo de 2015 (fs. 174), fue notificada a las codemandadas Sras. Luciana Maria Carolina Arce Benitez, Angelica Benitez Vda. de Arce, Liz Paola Veneranda Arce Perez y Lilian Elizabeth Arce Meza, habiendo las mismas contestado el traslado de la demanda conforme escritos de fs. 187/188, 189/190 y 228/230, respectivamente. Asimismo informo que, la Sra. Grecia Arlene Arce Meza, no contestó el traslado de la demanda, habiéndose declarado la rebeldía de la misma, conforme providencia de fecha 02 de octubre de 2015 (fs. 216). Es mi informe. As. /02/17.--

Asunción, de febrero de 2017.-

Atenta al informe del actuario que antecede, y a las constancias de autos, previamente córrase vista al Ministerio Público.-----

Ante mí:

